Municipalidad de San Joaquín
Gral. Bernardino Caballero y Palma
Telefax: 0530 - 251143
San Joaquín – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 58 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA COPETROL SAN VICENTE POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS DEL PBC ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. ----------

San Joaquín, 19 de marzo de 2016

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado CD N° 01/2016 ", Departamento de Caaguazú y; ----------

CONSIDERANDO: Que, una ves abierta el sobre presentado por la empresa denominada Estación de Servicios Copetrol San Vicente, dentro del plazo procesal correspondiendo en virtud a la Ley 2051/2003, y una ves analizada las propuestas presentada ante este órgano evaluador, hemos encontrado que la propuesta es conveniente y se ajusta a nuestras posibilidades, como así también, que reúne las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y encajada a lo presupuestado para la adquisición de Combustibles dentro del rubro de por la firma Combustibles y Lubricantes mencionada precedentemente representada por el Señor. Carlos Alberto Ortiz Céspedes ., de acuerdo a las especificaciones técnicas y todas las documentaciones requeridas por el Carta de Invitación del presente llamado, por lo que este comité evaluador en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art.- 27 de la Ley 2051/03 recomienda la Adquisición de Combustibles y Lubricantes de la firma mencionada más arriba, por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas pertinentes. ----------

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° APROBAR, el Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones C.E.C para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes bajo la modalidad de Contratación Directa. ----------
Art. 2° DISPONER, la Contratación de la Empresa Copetrol San Vicente cuyo monto asciende a Gs. 136.388.890 (ciento treinta y seis millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa)
Art. 3° EN COMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------
Art. 4° REMITIR, a la secretaria todo lo actuado con el Contrato respectivo para su toma de razón y consideración para su correspondiente ratificación como corresponde.
Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.---

Municipalidad Secretaría General Dpto. De Caaguazú

Emerenciano Ramón Cáceres Mancuello
Srio. Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN Intendencia

Nelson Fernando Cáceres
Intendente Municipal